

Plote maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Juan Joseph de Abad Camargo, Receptor
perpetuo de los cueros de la corte, R. Consejo,
Junta y Tribunal. Anteq. como tal han pasado
los autos de la R. C. que en esta a. de ha tomado
C. n. de Comunion de los v. el Supremo de Castilla
por el Sr. D. D. Balthasar Maldonado de Jun-
tura, a D. Juan Bernabeu Valcedo, y D. Mig.
Genonimo Bernabeu Alcalde mayores q. han
sido Jueces a. y a los dem. J. n. y oficiales
de Justicia que han sido Comprehendidos, y que
conforme a d. n. lo han deido dar. Certifico, y
hago fee, que por algunas V. n. p. n. n. n.
porcho. S. n. en d. n. v. n. y en d. n. n. n. n.
cas de cargo que las han notificado, quedan pre-
benidas para no obstar a las causas que se
expusieron, y las que se demanda entregan sep-
timonio para su cumplimiento al C. n. o C. n. de
Ayuntamiento, y con las siguientes.

En la Causa de cargo que se ha hecho a los Cavalle-
ros de C. n. Comprehendidos en v. n. sobre haun-
tado sin d. n. facultad título legitimo de pen-
tenencia el Amotino de Tiendas de Experiencia
de esta villa, se ve el año pasado de d. n. n.
Cinquenta y seis, y sin expresion de legitimo